

V. OTROS ANUNCIOS

89 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES

Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). Propietaria única del suelo del ámbito APE 05.30 “Ciudad de servicios de la ONCE, calle María Guilhou”, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Iniciativa para el desarrollo urbanístico del ámbito del APE 05.30 “Ciudad de Servicios de la ONCE, calle María Guilhou”, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en calidad de propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito del APE 05.30 “Ciudad de Servicios de la ONCE, calle María Guilhou”, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1, apartado e), de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por medio de este anuncio hace pública su intención de formalizar, ante el Ayuntamiento de Madrid, la solicitud de iniciativa privada a instancias de la propietaria única de los terrenos, para la aplicación efectiva del sistema de compensación, y para el desarrollo urbanístico de dicho ámbito de actuación, que se formulará en tiempo y forma ante el citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de producir su difusión previa a la presentación en el Ayuntamiento de Madrid la totalidad de la documentación exigida por el artículo 106.1 de la Ley 9/2001.

En Madrid, a 16 de julio de 2024.—Organización Nacional de Ciegos Españoles (firmado).

(02/11.807/24)

